

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO A HONORARIOS.

DECRETO EXENTO N° 28

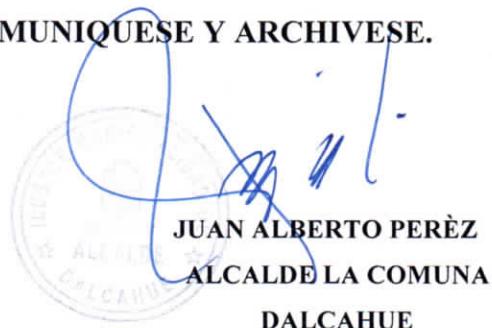
DALCAHUE, 05 DE ENERO DE 2015.

VISTOS: El Decreto Exento N° 2120 del 10 de Septiembre de 2014, donde aprueba el contrato de fecha 01 de Septiembre de 2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. APRUEBASE: La modificación de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y don **NICOLÁS HURTADO BARRÍA**, Cédula de Identidad , a contar de esta fecha.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- PALP/CIVG/RCCC

MODIFIQUESE CONTRATO A HONORARIOS

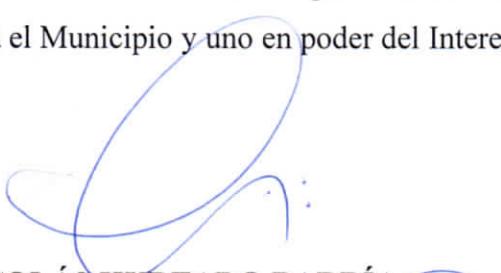
En Dalcahue, a 05 de enero del 2015, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PÈREZ**, y don **NICOLÁS HURTADO BARRÍA** Cedula de Identidad N° , se ha convenido efectuar la siguiente Modificación de Contrato:

PRIMERO: Modifíquese a contar de esta fecha el contrato de fecha 01 de Septiembre del 2014 el punto cuarto quedando de la siguiente forma:

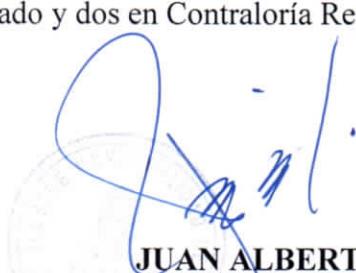
- El plazo de vigencia del presente contrato comprende desde el 01 de Septiembre 2014 al 31 de Mayo del 2015.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás clausulas establecidas en el Contrato Original de fecha 01.09.2014.-

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se extiende en 08 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado y dos en Contraloría Regional.


NICOLÁS HURTADO BARRÍA

RUT:


JUAN ALBERTO PÈREZ

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE


PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE